

R.—Ciertamente, y por esto mismo han debido desprendérse de ellos fuego que la misma autoridad les retiró el permiso.

BIBLIOTECA

SECCION VI.

FAMILIA, LIBERTAD, DEBERES.

La niñez, época de la mayor debilidad del ser racional, la juventud, tiempo en que sonrien las ilusiones y en que siente el individuo que se desarrollan y acrecentan sus fuerzas; la vejez, que viene á sazonar el juicio con el fruto de la experiencia, precisamente cuando empieza á marcarse la decadencia física, todas estas faces de la vida sacan sus goces de la familia, ya porque de ella recibe el infante la protección del amor mas desinteresado, ya porque experimenta después el jóven el cariño mas ardoroso, que le impulsa á buscar en la belleza el complemento de su ser, ya en fin, porque ocupa el corazón en el último tercio de nuestra existencia, de la ternura mas profunda, y de la abnegación mas elevada, miramos á nuestra descendencia como una multiplicación del yo que nos hace probar la inmortalidad, precisamente cuando todo anuncia la cesación gradual de las facultades vitales.

¡Qué espectáculo mas imponente y conmovedor puede darse, que el que ofrece un anciano, rodeado de su descendencia, en el lecho de muerte, dando sus últimos consejos á sus hijos, recibiendo las últimas caricias de sus nietos, y dejando con tranquilidad una vida que ve reproduida en tantos objetos predilectos, á quienes ha dedicado sus años mas floridos, y sus mas constantes afanes!

El rústico trabajador del campo, el artesano mas miserable, no se dan á la fatiga únicamente por sí, ni vierten el sudor de su frente, pensando solo en sus propias necesidades; el recuerdo de la familia viene á reanimarlos en medio del cansancio, y á darles nuevas fuerzas y resignación, para vencer el abatimiento y el dolor.

El atrevido navegante que surca mares desconocidos y va á tierras lejanas, mientras que se halla ausente piensa de

continuo en sus hijos, y cuando vuelve al puerto de su partida, lo primero que buscan sus ojos es su familia.

El soldado que pelea por la buena causa, el jurisconsulto que busca las inspiraciones de la justicia, el magistrado que se desvela preparando la felicidad de sus conciudadanos, todos al fin de sus penosas tareas, no esperan el bienestar y la abundancia sino para la familia.

Pero esta no es sino un motivo de aflicción, y la vida misma se vuelve una encjosa carga, cuando la libertad huye del suelo en que vivimos, dejándonos en las garras de la tiranía; porque entonces nuestros hijos sirven de guardias al tirano, el honor del sexo débil, es mancillado por viles cortesanos, y ni aun puede gozarse el fruto del trabajo que á cualquiera hora es arrebatado por infames esbirros. Digno es de suerte tan desgraciada el pueblo que soporta tan oprobioso yugo, y que deja parecer aislados á los valientes que en tales casos se levantan á reclamar los fueros de la justicia y de la humanidad.

Pasemos al examen de nuestros deberes.

Sobre el interés, sobre las pasiones, sobre el egoísmo, hay una regla eterna de sociabilidad impuesta por Dios, que aunque tiene varias aplicaciones, se comprende bien con esta sola palabra, *Deber*. Si por desgracia corre nuestro ser moral la avaricia, si ruge la tempestad de la ira, si estallan los funpetus de la ambición, si se apodera del hombre el impulso ciego del apor, cuando todo hace creer que ha desaparecido su racionalidad, porque no se ve en él sino el instinto de los brutos en su aspecto mas repugnante, un timón que nunca se rompe le impulsa á toda hora en dirección contraria, un sentimiento que nunca parece le dice constantemente, dormido ó despierto, solo ó acompañado, esta expresión que le hace estremecerse, que acaba casi siempre por moderarle, y á veces por vencerle, cambiándole del todo, *Faltas á tu deber*.

Este resorte secreto que forma el tormento, el verdadero infierno de los malos, es para los buenos origen de todo lo grande y generoso que ennoblecen á la humanidad. El dicta á los vencedores la clemencia, así como á los vencidos el heroísmo del sufrimiento resignado; él enseña á los mártires el apóstasis, y da fe á los apóstoles de las ideas secundas, que

pasan desconocidos por el mundo y tal vez despreciados y perseguidos; él impone á los ricos, á los afortunados, la moderacion, á la vez que cria la esperanza para los que sufren, para los que se sienten abrumados del cansancio de una vida penosa, y cuando la injusticia del mundo hace imposible toda idea de felicidad para esos desgraciados, cuya organizacion ha destruido ya la miseria, cuyos efectos ha matado la adversidad, todavía por ese sentimiento sublime que nace de la conciencia de haber llenado el deber en la tierra, pueden dirigir sus ojos hacia las alturas, buscar en lo desconocido á ese padre que nos ha dicho, "bienaventurados los que lloran;" y aguardar tranquilos y consolados la hora en que se digne llamarlos á su seno de donde salieron.

Los deberes hacia Dios, que son todos de esperanzas elevadas y de perfeccion incessante; los deberes hacia la patria, que se derivan de las ideas de justicia, de las aspiraciones generosas; los deberes hacia la familia, que reune todos nuestros amores; los deberes con relacion á nosotros mismos, que nunca pueden aislarse de la fraternidad que nos liga con los demás hombres, son todos la aplicacion de la ley social, de la ley de la Providencia, que se hace sensible en el gobierno del mundo, en la direccion de los pueblos, y en la proteccion del individuo, sin que pueda jamas esplicarse suficientemente.

Añadiremos, que así como el elemento social es la familia, y si estas no conservan escrupulosamente el sentimiento de justicia la asociacion está perdida, los individuos son el origen de una corrupcion inevitable, cuando deja de ser respetado en una republica el austero principio del cumplimiento del deber.

P.—*¿Qué es derecho?*

R.—Cualquiera facultad individual que la ley tacita ó expresamente reconoce.

P.—*¿Qué se entiende por deber?*

R.—El conjunto de obligaciones que unen al individuo con

los hombres en general, con su familia, con la nación á que pertenece, y con Dios.

P.—*¿Cuáles son las obligaciones del individuo hacia los demás hombres?*

R.—Socorrerlos en sus desgracias, instruirlos si se presenta la ocasión, tratándolos en todo con benevolencia fraternal.

P.—*¿Qué debemos á nuestras familias?*

R.—Hacerlas felices en cuanto de nosotros dependa.

P.—*Y esto cómo se logra?*

R.—Dando educación corporal é intelectual á nuestros hijos, que los conduzca siempre por el sendero de la verdad y la justicia.

P.—*Dejando para mas adelante la especificación de nuestros deberes políticos, decidme, ¿cuáles son nuestras obligaciones hacia Dios?*

R.—Le debemos amor y agradecimiento por los beneficios de su incessante providencia, fe en sus promesas santas, porque es la suma verdad, y respeto á sus mandatos que están hechos para nuestro bien.

P.—*Y no tenemos deberes hacia nosotros mismos?*

R.—Como no podríamos llenar nuestras obligaciones, si no pusieramos los medios necesarios de nuestra parte, lo primero que debemos hacer es perfeccionarnos, dirigiendo la voluntad á lo bueno y el entendimiento á la verdad, dando tambien al cuerpo el desarrollo y aptitudes de que sea susceptible.

P.—*¿Qué es libertad?*

R.—La facultad de hacer lo que las leyes no prohíben.

P.—*De qué modo se hallan limitadas las facultades por el estado social?*

R.—En todo lo que dañan á otro individuo ó al conjunto de los asociados.

P.—*¿Qué debe ser la ley?*

R.—Una derivacion de la justicia, demostrada por la razon, y fundada en la conveniencia social.

P.—*¿Qué se entiende por ciudadano de una nación?*

R.—El individuo que puede ejercer en ella todos los derechos políticos.

P.—*¿Cuáles son estos derechos?*

R.—La Constitucion en su articulo 35 consigna los siguientes:

I. Votar en las elecciones populares.

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo ó comisión, teniendo las calidades que la ley establezca.

III. Asociarse para tratar los asuntos políticos del país.

IV. Tomar las armas en el ejército ó en la guardia nacional, para la defensa de la República ó de sus instituciones; y

V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición."

P.—*¿Quiénes se comprenden bajo la expresión general de mexicanos?*

R.—Conforme al artículo 30 son mexicanos:

I. "Todos los nacidos dentro ó fuera del territorio de la República, de padres mexicanos;

II. Los extranjeros que se naturalizan conforme á las leyes de la federación; y

III. Los extranjeros que adquieran bienes raíces en la República, ó tengan hijos mexicanos, siempre que no manifiesten la resolución de conservar su nacionalidad."

P.—*¿Quiénes son ciudadanos de la República?*

R.—Los mexicanos que hayan cumplido diez y ocho años siendo casados, ó veintiuno si no lo son, y tengan un modo honesto de vivir.

P.—*¿Cuáles son los deberes de los ciudadanos mexicanos?*

R.—Los siguientes:

I. Defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de su patria;

II. Contribuir para los gastos públicos así de la federación como del Estado y municipio en que residan;

III. Inscribirse en el padrón de su municipalidad;

IV. Alistarse en la guardia nacional;

V. Votar en las elecciones populares; y

VI. Desempeñar los cargos de elección popular.

P.—*¿Por qué causa se pierde la calidad de ciudadano?*

R.—1º Por naturalizacián en país extranjero.

2º Por servir oficialmente al gobierno de otro país, ó administrar las contrataciones, títulos ó funciones, sin previa licencia

—35—
del Congreso federal, exceptuando los títulos literarios, científicos y humanitarios, que pueden aceptarse libremente, y

3º En los demás casos que fije la ley, ya sobre pérdida absoluta de tales derechos como sobre la simple suspensión.

P.—*¿Como debe tratarse á los extranjeros laboriosos?*

R.—Como á hermanos que nos traen el contingente de su trabajo, deseando participar de la herencia de nuestros padres, protegidos por la libertad.

P.—*¿Cuáles son las obligaciones de los extranjeros?*

R.—Conforme al artículo 33 de la Constitución, contribuir para los gastos públicos de la manera que dispongan las leyes, obedecer y respetar las instituciones, leyes y autoridades del país, sujetándose á los fallos y sentencias de los tribunales, sin poder intentar otros recursos, que los que las leyes conceden á los mexicanos.

TITULO II.

DE LA SOBERANIA EN GENERAL, Y DE LA FORMA DE GOBIERNO.

INTRODUCCION.

No hay soberanía sin independencia, de manera que si ésta no es absoluta, la soberanía es una quimera. Se pretende la soberanía del individuo, de la familia, del municipio, del Estado ó Provincia, y en fin, se disputa sobre la soberanía de la nación, preguntándose ¿en dónde existe?

Cotestaremos que en el sentido absoluto que vamos enunciando, la soberanía individual ó de la familia es un delirio, que el municipio y los Estados de nuestra federación deben tener franquicias sin que sean en realidad soberanos, y que si á estos últimos se les da tal nombre, es solo de un modo relativo y en órbita determinada, á saber, en su régimen in-